

GACETA OFICIAL.

SUSCRICION.

Su precio es el de dos pesos adelantados por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á 15 cvs.

San José, Marzo 23 de 1868.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á cinco centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de 50 centavos que deben pagarse adelantados.

DOCUMENTOS OFICIALES.

SUBSECRETARIA DE HACIENDA CAFÉ QUE HA PASADO POR LA GARITA.

S. COS.—QUINTALES

Hasta el 15 del corriente... 84.607 105 758-²
De esta fecha al 18..... 6 422 8.027-²

En todo..... 91 029 113 786-²

San José, Marzo 20 de 1868.

COMANDANCIA JENERAL.

N. 3.

Orden jeneral del día 15 de Enero de 1868.

Servicio el acostumbrado.

Los militares inválidos, vecinos de las provincias de San José, Cartago, Heredia y Alajuela, que actualmente gozan de la pensión de tales, se presentaran en este Despacho á las once de la mañana del día 30 de Marzo próximo, con el objeto de practicar el reconocimiento de que habla el artículo 34 de la tarifa de sueldos vijente, bajo la interjencia de que los que no concurren á dicho acto, perderán por el mismo hecho, la pensión que tengan asignada.

En atención á que para los inválidos vecinos de la Provincia de Guanacaste y de la Comarca de Puntarenas, es sumamente gravoso trasladarse á esta Capital con el solo objeto antes indicado, se dispone: que los Comandantes respectivos hagan practicar por el médico del pueblo, y en su defecto por dos facultativos, el reconocimiento de ellos, y pasen en seguida á esta Comandancia una acta en que conste haberse practicado tal diligencia, y su resultado, firmada por el Comandante mismo y el profesor ó profesores que intervengan.

De la propia manera se dispone: que los habilitados de las plazas del interior, al hacer á los inválidos de las mismas el pago de las pensiones que les corresponden en el corriente mes, les notifiquen en persona la presente orden. Comuníquese á los Comandantes de plaza y publíquese por la Gaceta Oficial para que llegue á noticia de todos los interesados.

Lorenzo Salazar.

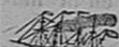
MOVIMIENTO MARITIMO

PUNTARENAS.

ENTRADAS.

Marzo 12.—En la tarde de ayer, dió fondo en este puerto, procedente de Panamá, la barca

francesa "Duc de Malakoff", del porte de 455 toneladas, con 8 días de mar, y 14 individuos de tripulación al mando del Capitan J. L. M. Bourdase.—Cargamento lastre.



Marzo 14.—En la tarde de ayer, anclaron en este puerto, procedente de Realejo el vapor "Salvador" y de Panamá "el Parkersburgh"; el primero trajo de pasajeros á los Señores Cipriano Alvarado, Rafael Urrutia, Pedro Capdeville, Isidoro y J. Sala ar, y Señora Cotti; y de carga 482 bultos.—El Segundo trajo de pasajeros á los Señores Hagart y Señora, A. Rehmer y Señora, J. Rehmer, T. T. Seiden, Antonio Bennett y Mannel Gamero; y de carga 717 bultos.



Marzo 16.—El día de ayer, dió fondo en este puerto, procedente de San Francisco de California, la barca inglesa "Costa-Rica Packet", del porte de 531 toneladas, con 34 días de mar, y 16 individuos de tripulación; al mando del Capitan H. G. Le Lacheur.—Cargamento lastre y tres vacas.



El día 19. ancló procedente de California, la barca italiana "Carlota", al mando del Capitan J. B. Dodero, con 9 individuos de tripulación y 43 días de viaje. Trae de carga 4,834 bultos.

SALIDAS.



Marzo 12.—En la mañana de hoy, dió á la vela con destino á Londres la fragata inglesa "Nicoya", llevando de carga 13,400 sacos café, 40 tablas cedro, 134 zurrones brozas metálicas y 61 sacos hule.



Marzo 15. El día de ayer zarparon, con destino á Panamá, el vapor "Salvador" y á Realejo el "Parkersburgh": el primero llevó de pasajeros á los Señores Luis Rivera, J. H. Heck y Blasa Moraya; y de carga 4.894 sacos café, 284 cueros y 10 bultos hule; y el segundo llevó de pasajeros á los Señores Apolinario Monterrei, Mercedes Amentares, L. Ehlers y Carlos Peralta.



El día 19. dió á la vela con destino á San Francisco de California el pailebot americano "Fanny Hare", su Capitan Winslow Ray, llevando de carga 3,850 sacos de café.

El Capitan del puerto de Puntarenas, con presencia de la ministerial de 5 del corriente, ha dispuesto: *suprimese el artículo sexto de las instrucciones publicadas en la Gaceta Oficial de 29 de Junio de 1867.*

Capitanía del puerto de Puntarenas. Marzo 11 de 1868.

Federico Fernandez.

SERVICIO PUBLICO.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

La Botica de servicio público durante la semana entrante, es la del Dr. Don José Ventura Espinach.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE CARTAGO.

AVISO.

Desde el día 1.º del mes actual fueron presentados como perdidos una yegua chiltota careta, otra id. colorada, un caballo retinto viejo y una vaca mora careta, marcados estos animales con fierros que no se hallan en la matricula.

Las personas que se crean con derecho á estos animales pueden ocurrir á legalizarlos ante esta oficina dentro del término legal.

Marzo 14 de 1868.

José M. Oreamuno.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE HEREDIA.

AVISO.

A solicitud de una gran parte del vecindario de la villa de Santo Domingo, la Honorable Corporacion Municipal de esta Provincia ha dispuesto: que en la enunciada villa haya un día de mercado todas las semanas, señalando con tal objeto los días Viérnes; lo que se pone en conocimiento del público en general y de los comerciantes en particular, con la mira de que el nuevo mercado tenga una regular concurrencia; advirtiendo, que el primer día de feria, será el Viérnes 27 del corriente."

Marzo 14 de 1868.

Saturnino Tréjos.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA.

AL COMERCIO.

Expedida á favor de Estevan Brenes y bajo el número 6, patente para conducir frutos y mercaderías por tierra, ha dado aviso con esta fecha, que ella se le perdió. A solicitud del mismo y con la nota de duplicado y bajo el mismo número, se le ha expedido otra nueva.

Marzo 16 de 1868.

Salvador Lara.



ORDEN.**JEFATURA DE POLICIA DE LA
Provincia de San José.**

Existiendo todavía entre las cinco principales cuadras de esta Capital muchos solares sin sus respectivas tápias al frente de las calles, lo cual impide en gran parte que la población se mejore, como es de desearse; para que tenga todo el ornato posible, esta Jefatura previene: que el día último de Marzo del año entrante de 1868, deben tener los dueños de solares, construidas sus tápias á la orilla de las calles; bajo apercibimiento de veinticinco pesos de multa al que no lo verifique, sin perjuicio de satisfacer además los gastos que la Policía haga en la construcción de las referidas tápias.

Noviembre 20 de 1867.

F. Villafranca.

15. v.

AVISO.

En las fechas que se leen al margen ordenó esta Jefatura el depósito de los animales cuyos colores y marcas se expresan á continuación, para que las personas que se crean con derecho á ellos ocurran á legalizarlo en esta oficina dentro el término de ley, que debe contarse de aquellas fechas en adelante.

Febrero 19.—Un caballo zaino, mostrenco.

—Una yegua colorada, con la marca semejante á las números 825, 39, 602 y 835 de los Señores José Zamora, de San Vicente de esta Provincia, José María Alvarado, Salvador Matamoros y Manuel Campos, de la Provincia de Cartago.

—Una yegua colorada careta, con la marca semejante á los números 886 y 55 de los Señores Ciriaco Bermudez, de Pacaca y Ramon Rodriguez, de Santo Domingo de Heredia.

—Un caballo moro, mostrenco.

—Una yegua melada, con la marca semejante á la número 321 del Señor Candelario Hueso, del Guanacaste.

—Una yegua colorada parida, con la marca semejante á las números 880 y 1341 de los Señores Ramon Sanchez, de San Antonio de Alajuela y Blas Dias de Guanacaste.

—Un caballo colorado cuya marca no se encuentra en la matrícula.

—Una burra parda con unas marcas que no se encuentran en la matrícula.

—Otra id. parda, negra, de igual manera que la anterior.

—Otra id. tordilla, tambien con varias marcas sin matricular.

Febrero 21.—Un caballo rosillo, mostrenco.

—Una yegua colorada parida, con la marca semejante á las números 613 y 182 de la Señora Maria Ildelfonsa Leon, de Escazú, y Don Nicolas Ulloa, de Heredia.

—Una yegua melada parida, con la marca semejante á los números 436 y 271 de los Señores Luis Sanchez, de Cartago y Simon Solera de Bagaces.

—Un caballito melado pequeño, con una marca que no se encuentra en la matrícula.

—Un caballo colorado mostrenco.

—Un caballito retinto mostrenco.

Febrero 22.—Un caballo melado moro, de buena andadura, con una marca semejante á la número 577 del Señor Casimiro Rojas, de San Juan de esta ciudad.

—Una yegua negra chinga, con una marca que no se encuentra en la matrícula.

Febrero 27.—Un caballo moro, con la marca semejante á la número 100 del Señor Ramon Mora de Guadalupe de esta ciudad.

—Una yegua melada, con una marca que no se encuentra en la matrícula.

—Una yegua valla, con una marca semejante á la número 399 de la Señora Maria J. Camacho, de San Rafael de Heredia.

—Una yegua negra, con la marca semejante á la número 880 del Señor José Francisco Guzman, de Desamparados.

Jefatura de Policía de la Provincia.—
San José Marzo 11 de 1868.

F. Villafranca.

AVISO.

En las fechas que abajo se expresan, ha depositado esta Policía como perdidos los animales siguiente:

Febrero 1.º—Una yegua colorada, patas blancas, frontina, con una marca semejante á las de los Sres. Francisco Saenz, de la Provincia de Cartago y Simon Ulloa de la de San José.

id. id.—Otra id. doradilla careta con una marca semejante á la del Señor Celso Gonzalez, de Atenas.

id. 8.—Un potro doradillo careto, patas blancas, sin fierro.

id. id.—Una mula lunanca, tordilla con una marca confusa.

id. 9.—Un ternero pintado de ne-

gro y blanco, sin fierro.
id. 13.—Una vaquilla hosca con una marca igual á la de los Señores José Santos Leon de la Provincia de San José y Miguel Mata de la de Cartago.

id. 23.—Un ternero alazan con una marca que no se encuentra igual en la matrícula.

id. 29.—Un buey hosco masearillo, id. id.

id. id.—Una vaca negra, sin fierro.

id. id.—Un caballo moro pequeño, tambien sin fierro.

Gobernacion de la Provincia de Heredia. Marzo 12 de 1868.

Saturnino Trejos.

ORDEN.**JEFATURA DE POLICIA DE
la Provincia de Alajuela.**

Desde el primero de Abril próximo queda prohibido bajo la pena de un peso de multa, el tránsito con carruajes, carretas y bestias por la plaza principal de esta ciudad; sin perjuicio de pagar el daño que se cause á la acera que actualmente se construye.

Esta disposicion se estiende á las aceras en general.

G. Solórzano.

6. v.—2.

REMATES.

A las doce del día siete del próximo mes de Abril, se rematarán en el mejor postor, los bienes siguientes: una casa, situada en la villa de Grecia, jurisdicción de la Provincia de Alajuela, con el solar en que está ubicada, constante este de un octavo de manzana, poco mas ó ménos, está valuada en mil pesos y linda: por el Norte, con la plaza principal de la referida villa de Grecia; por el Sur, con solar del Señor Martin Maroto; por el Este, con id. del Señor Desiderio Quezada; y por el Oeste, con id. del Señor Juan Vega; y un potrero, situado tambien en Grecia, jurisdicción de la Provincia de Alajuela, constante de cinco manzanas, poco mas ó menos, está valuada en seiscientos pesos, y linda: por el Norte y Oeste, con terreno del Señor Lorenzo Hidalgo; por el Este, con id. de Don Joaquin Fernandez y compañía; y por el Sur, con la calle pública de Grecia á la población de San Pedro. Estos bienes son propios del Señor Don Estevan Maroto, y se venden de orden de este Juzgado, para hacer pago á sus acreedores Señores Don J. Federico Lahmann y Don Enrique Breucker. Quien quisiere hacer postura, ocurra á este Despacho el día y hora indicados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1.ª instancia de la Provincia de San José, Marzo 18 de 1868.

Ramon García.

Antonio Mendez.—Luis Morales,
1.

A las doce del día ocho del próximo mes de Abril, se rematará en el mejor postor, una parte de casa con el solar en que está ubicada, constante de siete varas de frente y cuarenta de fondo, situada en esta Ciudad, que linda por el Norte, con casa y solar de la Señora Bivarrera Zamora; por el Sur y Este, con casa y solar de la Señora Espiritusanto Jimenez; y por el Oeste, con casa de la Señora Manuela Acázar, calle de por medio, y está valuada en trescientos cincuenta pesos. Es propia de la Señora María de los Angeles Mora, y se vende de orden de este Juzgado, para hacer pago a su acreedor Señor Ramon Muñoz. Quien quisiere hacer postura, ocurra á este Despacho, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José, Marzo 18 de 1868.

Ramon Garcia.

Manuel Valerin.—Luis Morales.

1.

A las doce del día treinta y uno del corriente mes se rematará en las puertas de este Juzgado en el mejor postor, una casa con su correspondiente solar, constante este de tres cuartos de manzana, poco mas ó menos, sembrado de café y caña, situado en San Pedro del Mojon, Distrito 5º Canton 1º de esta Provincia, lindante por el Norte, calle de por medio, con propiedad de las Señoras Aniceta y Ramona Lopez; por el Sur, con hacienda de los Señores Quezada; por el Este, con propiedad del Señor Ubaldino Mora; y por el Oeste, con cafetal de Don Juan Quezada.—Dicha casa es propia del militar Señor Cecilio Fernandez, está valuada en novecientos pesos; y se vende de orden de este juzgado para hacer pago á sus acreedores Señores Don Juan Echeverria y Don Desiderio Oreamuno.

Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado Militar de San José, Marzo 13 de 1868.

M. Pacheco.

José Ubieta.—José M. Astua.

1.

A las doce del día tres de Abril próximo, se rematará una huerta, constante como de una manzana de terreno, sembrada con cuatrocientas cincuenta y dos cépas de plátano frutas y cercada de paja en la casera y simarrona, sita en el Barrio de Santa Inés de esta Ciudad, lindando: al Norte, con terrenos del Señor José Morales; al Sur, con id. del Barrio; al Este, con id. del Señor Eustaquio Cabrera; y al Oeste, con id. del Señor Ramon Espinoza.—Dicha huerta está valuada en cuarenta pesos cuarenta centavos, y pertenece al Señor Rafael Morales, y se vende de orden judicial para pagar cantidad de pesos á su acreedor Señor José María Montenegro.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado Único Constitucional de Liberia.—A las doce del día nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.

Manuel Leiva.

Federico Paeron.—J. Alvarado.

1.

A las doce del día veinticuatro del corriente, se rematarán en el mejor postor, los bienes siguientes:—“Un terreno situado en el punto denominado “Boca de Poas”, jurisdicción de la Provincia de Alajuela, constante como de quince manzanas, las cuales en su mayor parte, están en breña cultivado con una huerta; está valuado en cuatrocientos cincuenta pesos, y sus linderos son: por el Norte, con terreno del Señor Jo-

se María Aguilar; por el Sur, con el camino real de Alajuela a Grecia; por el Este, con terreno del Señor Gregorio Chavarria; y por el Oeste, con la calle real referida y casa de habitación del Señor Procopio Romero; una casa situada en el anterior terreno, constante de veinte varas de frente con sus cuartos cañizos, valuada en doscientos pesos.—Otra casa ubicada en el mismo terreno, en la cual está un trapiche de cuatro masas de madera y marro, valuado uno y otro en ochenta pesos; y otro terreno, situado en el mismo punto denominado “Boca de Poas” jurisdicción de la Provincia de Alajuela, constante como de cincuenta á sesenta manzanas, una parte plana y de repanto en muy buen estado, y el resto de ladera y breña, está valuado en cuatro mil cincuenta pesos, y sus linderos son: por el Norte, con el río de Poas de Jesús Chinchilla; por el Sur, con casa y terreno del Señor José María Aguilar; por el Este, con terreno del Señor Don Pablo Quiroz, calle de por medio; y por el Oeste, con calle real y terreno del Señor Pedro Barahona.—Estos bienes son propios del Señor José María Aguilar, y se venden de orden de este Juzgado, para hacer pago á sus acreedores.—Ocurra que se le admitirá.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José, Marzo 9 de 1868.

Ramon Garcia.

Luis Morales.—Manuel Valerin.

2.

A las doce del día veintisiete del corriente, se rematará en el mejor postor una casa de media agna con cocina y un cuarto pequeño, y el solar en que está ubicada, sitos en la Fucbia de esta Ciudad, Canton 1º Distrito 3º de esta Provincia, constante la casa de seis y media varas de frente, y tres varas tres cuartos de ancho, y el solar, el mismo frente de la casa y treinta varas de fondo, poco mas ó menos, que lindan: al Norte, con solar del Señor Hermenegildo Quezada; al Sur, con casa y solar de la Señora Nicolasa Grandos; al Este, calle pública de por medio, con solar de Don Mateo Mora; y al Oeste, con cafetal de Don Juan Carrazo.—Dicho inmueble pertenece á la Señorita Ramona Jimenez; está valuada en doscientos pesos y se vende en pública subasta para hacer pag á su acreedora Señora Nicolasa Gomez.—Quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º Constitucional, San José, á las cuatro de la tarde del día cinco de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.

Manuel Zeledon.

Diego Corrales.

Vicente Vargas.

2.

Quien quisiere hacer postura á una casa con el solar en que está ubicado, constante este de veintidós varas de frente por diez y ocho de fondo, poco mas ó menos, sitos en el Barrio de la Puebla, Canton 1º Distrito 3º de esta Ciudad, lindantes al Norte y Oeste, con cafetal de la testamentaria de Doña Atanacio Medina; al Sur, con la calle vieja que conduce al Panteon general de esta Ciudad; y al Este, con propiedad del Señor Vicente Nolasco, apreciados en doscientos pesos; y se venden judicialmente á las doce del día veinte del corriente mes para pagar al Señor José Herrera cantidad de pesos que le adeuda el ejecutado Señor Marcelino Villalta, acuda que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 2º Constitucional.—San José, Marzo seis de mil ochocientos sesenta y ocho.

R. Chavarria.

Inocente Moreno.—Manuel Benavides.

2.

A las doce del día primero del entrante mes, se rematarán en los portales de esta oficina, dos terrenos sitos el primero, en el barrio de Mercedes de esta jurisdicción, constante como de cinco cuartos de manzana, y colindante por el Este, con terreno de la Señora Ursula Zamora; por el Sur, con terreno de los herederos del finado Doña Ramon Malriz; por el Oeste, con terreno del Señor Nicolas Gonzalez; y por el Norte, con terreno de los herederos del finado José María Quezada, quebrada de por medio; valorado en ciento noventa pesos.—Otro idem sito en el paraje denominado los Angeles, jurisdicción de la Villa de Grecia; comprensivo como de seis manzanas y colindante: por el Norte, con calle pública que conduce á la montaña; por el Sur, con el río de la Vija de por medio; y terreno del Señor Jesus Rodriguez; por el Este, con terreno del Señor José María Barrantes; y por el Oeste, con terreno del Señor Proquiato Solís, valorado en trescientos pesos. Estos bienes son propios de la Señora Melchora Zamora, y se venden judicialmente en este despacho, para pagar una deuda al Señor José Rodriguez.—Quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 2º Constitucional de Heredia, á las doce del día cinco de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.

Joaquin M. Flores.

Joaquin Saenz B.

Manuel Zamora.

2.

A las doce del día veinticuatro del corriente mes deben venderse en la puerta de este Despacho, los bienes siguientes: una casa situada en la esquina Este de la plaza d l Distrito de San Gerónimo de la Villa de Grecia, jurisdicción de la Provincia de Alajuela, con veinticuatro varas de frente y diez y ocho de fondo, con un solar de una cuadra en el cual está ubicada, limitado el todo: por el Norte, con casa y solar de la Señora Felicia a Soto; por el Sur, con calle pública; por el Este, con la plaza antes dicha; y por el Oeste, con solar del Señor Ramon Zamora; dicha casa y el solar en que está ubicada, están valorados en la suma de dos mil quinientos pesos: media manzana de tierra plana, sembrada de café frutal en buen estado, y que linda: por el Norte, con solar de los Señores Daniel Badilla y Norberto Zéspedes; por el Sur, con solar del mismo Señor Badilla; por el Este, con solar del Señor Antonio Vazquez, calle de por medio; y por el Oeste, calle de por medio, con solar del Señor José Chacon, valorada en la suma de ciento setenta pesos: un terreno de cuartero constante de nueve manzanas á las quinientas varas al Sur de la plaza de San Gerónimo en su mayor parte quebrado, y que linda: por el Norte, con terreno del Señor Antonio Campos; por el Sur, con id. del Señor Mateo Orozco, calle privada de por medio; por el Este, calle de por medio, con terreno del Señor Ambrosio Arias; y por el Oeste, con id. del Señor José Manuel Barrantes con una quebrada de por medio, valorado en doscientos setenta pesos; y un terreno sito en “Quebrada Honda” constante de ocho manzanas, en comuna con otro del Señor José Chacon, colindante: por el Norte, con terreno del referido Señor Chacon; por el Sur, con id. de Doña José Antonio Chamorro; por el Este, con id. del Sr. Juan Rojas, río de por medio; y por el Oeste, con id. de los Señores José María y Baltazar Zamora, valorado en ciento setenta pesos. Dichos bienes pertenecen al Señor Rafael Solís y se venden en pública subasta para hacer pago de una cantidad de pesos que dicho Señor Solís es en deber al Señor Doña Rosendo Segreda.

Quien quisiere hacer propuesta, acuda que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª instancia de la Provincia de Heredia. A las diez del día diez de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.

F. Gonzalez.

J. Paniagua.

Aquileo Perez.

2.

A las doce del día veinticuatro de los corrientes se ha de rematar en la puerta del Juzgado y en el mejor postor una finca comprensiva de cuatro manzanas de tierra, sembradas de plátano, cocos y árboles frutales, y un rancho de paja, sito en la isla de “Gigante”, y limitado: por el Norte, con propiedad del Señor Ponciano Garcia; por el Sur, con id. de José Manila; por el Este, con id. de Saturaina Sequeira; y por el Oeste, con terrenos baldíos valorado todo en sesenta pesos: un bote y vela en mal estado en diez pesos dos reales; un fusil rifle, en seis pesos; otro id. de chipsa, en mal estado, en doce reales; y otros muebles de poca consideración. Dichos bienes pertenecen á la mortual del finado Antonio Flores, y se venden á pedimento de partes, para el pago de deudas y costas, acuda el que quisiere, pues se le admitirá la propuesta que haga, siendo arreglada.

Juzgado único Constitucional.—Puntarenas, á las once del día diez de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.

Raimundo Córdoba.

F. Mutamoros.

Felipe Arce.

2.

Para pagar las costas, quinto deudas y honorario del alvaca, en la mortual del finado Pedro Bolaños, se han de rematar á solicitud de partes, á las doce del día veintiseis del corriente, en los portales de esta oficina, los bienes siguientes: un potrero de pasto, en la villa de Santo Domingo Canton principal de la Provincia de Heredia, en el punto llamado “Lagartillal” como de tres manzanas, mas ó menos, que linda: por el Norte, con terreno del Señor Nicolas Bolaños; por el Sur, con calle pública, que conduce á la montaña; por el Este, con id. y por el Oeste, con tierra del heredero Manuel Bolaños, valorado en cuatrocientos pesos (\$ 400) una porción de tierra, correspondiente á la cantidad de doscientos treinta y cinco pesos cincuenta centavos, del potrero de sacate, como de cinco manzanas, en el paraje llamado “Capizal” barrio de San Pablo de esta jurisdicción, valorado en setecientos cincuenta pesos, y colindante: por el Norte, con terreno del Señor Rafael Benavides; por el Sur, con id. del Señor Manuel Bolaños; por el Este, con calle pública; y por el Oeste, con terreno de los Señores Don Braulio Morales y Don Manuel Rivera [\$ 235-50] una haucha en doce reales (\$ 1-50) una macana en un peso (\$ 1) un cuchillo malo en veinticinco centavos (\$ 0 25) una olla de fierro rajada en un peso (\$ 1) una zaranda en un peso (\$ 1) un gancho de fierro en doce y medio centavos (\$ 0-12½) una imagen del Crucificado en dos pesos (\$ 2) una id. de San Gerónimo en ciento cincuenta centavos [\$ 1-50] una puerta de bastidor, de dos hojas de dos y media varas de alto y una de ancho cada hoja



en cuatro pesos [\$4] un gallo en veinte centavos (\$0.20) una varigüenza en veinticinco (\$0.25) un caballo rosillo orejas grabas en doscientos cincuenta centavos [\$2.50] un yegua m-la d-la lura en siete pesos [\$7] un toro sordo colorado en trece pesos (\$13) una carreta con carrizos y llantas en diecisiete pesos [\$17] un horco de sirri en cincuenta centavos [\$0.50] una cañota con sirri en doscientos cincuenta centavos [\$2.50] un cuero negro en setenta y cinco centavos [\$0.75].—Las personas que quisieran comprar el todo ó parte de los objetos indicados acudan á este Juzgado el día y hora señalados á hacer sus propuestas que se las admitirán siendo arregladas.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de Heredia á las doce del día diez de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.

F. Gonzales.

Aquileo Pérez.—Blaz Chaverri.

2.

Joaquín María Flores, Alcalde 2º Constitucional de Heredia.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente. Dolores Cortez procesado en esta causa, y en la cual he proveído el auto que dice así: Juzgado 2º Constitucional de Heredia á la una de la tarde del día trece de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.—De conformidad con el Art. 730 del Código de Procedimientos 21 y 24, de la ley de 23 de Setiembre de 1852.—Se declara haber lugar á formación de causa, en terminación verbal, contra el reo ausente Dolores Cortez, como culpable en los delitos de herida leve, portación y uso de arma prohibida, perpetrados en Rafael Ordo; manténgasele en prisión cuando pueda ser habido, y entónces prevénasele nombre un defensor. Dese cuenta por medio de nota, al Señor Juez del Crimen en 1ª Instancia de esta Provincia, con inserción de este auto motivado de prisión; y copia certificada del mismo, al Alcalde para lo de su cargo. Joaquín M. Flores. Manuel Zamora.—José N. Lopez. En consecuencia, prevengo al reo se presente á estas cárceles en el término de nueve días, con el aparcibimiento que, si no lo hiciera, se le declarará rebelde y será juzga lo como tal. Todos los funcionarios públicos, están en la obligación de presentarlo y presentarlo, y las personas particulares, de indicar el lugar en donde se halla.

Juzgado 2º Constitucional de Heredia Marzo 13 de 1868.

Joaquín M. Flores.

José N. Lopez.—Manuel Zamora.

LA GACETA.

Sería una exajeracion poco compatible con la dignidad de un Gobno., si sostuvieramos que la autoridad pública obra con la misma fuerza y precision que en el interior, en las distantes fronteras de nuestro país, separadas del centro por selvas vírjenes y ásperas montañas. Convencidos de que lo que mas nos conviene, es la verdad y la modestia, confesamos que la defensa de nuestras fronteras no es, ni puede ser tan eficaz como lo es en las naciones grandes y viejas; pues una poblacion de 130,000 almas, poco mas ó menos, diseminada sobre un vasto terreno de 1900 leguas cuadradas que pudiera mantener con facilidad cuatro millones de habitantes, naturalmente no está tan organizada como debiera serlo. Lo mismo les sucede á nuestros vecinos. En tal inteligencia no sería sorprendente, si en aquellas regiones lejanas se cometiesen *por particulares* actos de violencia é ilegalidad, que ambos Gobiernos limítrofes ignoran y que por consiguiente no les ha sido dable prevenir.

En tal concepto el Gobierno, aunque sin noticia anterior, podia creer que el alarmante Comunicado que

insertámos en nuestro último número, aludiendo á una violacion de nuestro territorio por bandas armadas de Nicaragua, tuviera algun fundamento que comprometiese el honor y la seguridad nacional; y esto tanto mas cuanto que estaba persuadido de que ningun motivo hostil, sino un sentimiento patriótico habia inspirado al autor para reclamar los derechos de Costarica.

Mas, por las averiguaciones preliminares que al efecto se han verificado, se ha hecho constar que el conducto á que se refiere el Comunicado no es "ñ ledigno" en cuanto á la pretendida gravedad de los hechos, y que á lo menos debe suponerse una exajeracion que, si bien involuntaria, se reduce á diceses y dá lugar á dudas muy fundadas. El Gobierno ha dictado las providencias necesarias para cerciorarse de los hechos y no dejará de extender la proteccion de las leyes á toda la clase de habitantes que residen en nuestro territorio.

Empero, sea de esto lo que fuere, de ningun modo podemos hacer responsable al Gobierno de Nicaragua y á una nacion vecina y amiga por los excesos de algunos individuos, aun en el caso que los hubiera habido. Sobre todola A lmo i. actual de Nicaragua, ha dado la pruebas inequívocas de que aprecia y cultiva las relaciones amistosas de Costarica con el mismo empaño que nosotros tenemos en estrechar los lazos de mútuo interes y cordialidad que nos unen á Nicaragua, y sería injustificable convertir hechos puramente privados en una cuestion internacional.

Si de un examen imparcial y concienzudo resultara que se ha cometido algun acto de ofensa ó violacion de nuestro territorio, podriamos contar precisamente con la mas enérgica accion del Gobierno de Nicaragua para castigar á los agresores é impedir en lo sucesivo la repeticion de excesos que—estamos seguros—nadie condenaria mas que el mismo Gobierno de Nicaragua.

Respecto á la saca de hule en las montañas baldías de C. R., es cierto que principalmente algunos individuos procedentes de Nicaragua y de Colombia se ocupan en este negocio que para nuestros conacionales, segun parece, no tiene atractivo, y la mayor parte de las poblaciones en la costa atlántica se compone de aquellas nacionalidades; pero nuestras leyes no han reglamentado esta industria, y si queremos introducir en el ejercicio de ella restricciones, sin duda muy convenientes para la conservacion de

nuestras selvas, es al Poder Legislativo á quien toca tomar esta materia en consideracion y resolver lo que estime mas propio para los intereses públicos. Pero desde luego no podemos menos de advertir que no basta una ley en el papel, sino que los legisladores, teniendo presente las dificultades de la ejecucion, harán bien en disponer los medios y recursos que exige semejante medida, para no tener un caracter puramente efímero.

A las tres de la mañana del 15 del corriente hubo un incendio en la casa de D. Domingo Calderon, cerca de la plaza del Meson. La caballeriza fué devorada por las llamas; pero pronto se logró apagar el fuego, cuyo origen i causa hasta la fecha no han podido averiguarse.

MISCELANEA.

Enmendatura de un discurso.—El ciudadano-modelo, Mr. Prushomme, inmortalizado por Henri Mounier, al tiempo de presentarse en las elecciones como candidato para Diputado, dictó á su secretario un magnífico discurso, en que usaba de las siguientes palabras enfáticas: "El carro del Estado navega sobre un volcan." No!—se corrigió "el carro del Estado," es una expresion débil y vulgar; bórrela! "navega" es falso; bórrela! "Volcan," es palabra revolucionaria,—bórrela,—¿no ha borrado?—Está bueno, ahora hagame el favor de leer otra vez toda la frase en su conjunto. "Pero, Señor, le contestó el escribiente, no ha quedado nada de la frase!"

(Le Siecle de Paris.)

Tigres.—Segun datos oficiales que un periódico ingles comunica sobre la isla de Java, han sido devoradas 148 personas por los tigres en un solo año, y en otro 131 han experimentado la misma suerte. En el mismo periodo de un año los lagartos han comido 50 individuos próximamente, y 30 á 40 han sido matados por las serpientes.

Sin embargo, este estado de las cosas no parece inquietar mucho á los habitantes. Poco ha el Gobernador jeneral ofreció por cada tigre cojido vivo ó muerto la suma de dos £ esterlinas; pero esta remuneracion tampoco ha hecho salir á los flemáticos Holandeses de su calma.

Costumbres inglesas.—El estudio de las costumbres judiciales en Inglaterra es en efecto muy interesante. En particular se encuentran en el caracter de los Magistrados ingleses rasgos picantes y de mucha originalidad. Ve aquí el tipo-jemplar de un juez cortés cuya urbanidad alcanza al "maximum de densidad." Se llama Mr. Graham. Este juez—dice el "Internacional"—cuyo retrato exhibimos, ha sido ciertamente el mas político de los que se registran en los anales forenses. De él se citan varios hechos que no carecen de gran curiosidad.

Los jurados entran en el Salon del tri-

bunal, declarando al acusado culpable de asesinato con premeditación.

El Juez debía por consiguiente condenarle a la pena capital; pero en su distracción pronuncia solamente una sentencia de trasportación perpetua.

El escribano le hace ver el error que ha cometido. "Ah! es verdad! exclamó Graham, U. tiene razon. Delincuente, le pido perdon: me avergüenzo de mi equivocacion. Dispéñeme, mi amigo."

Y cubriendose con la gorra negra, repite sus excusas, añadiendo:

"Condeno pues á U., Señor, á la horca, quedando colgado hasta morir."

Siempre que se ocupaba de una causa que se siguió á algun salteador ú otra canalla de esta clase, no omitió decir:

"Mi honrado amigo, seis declarado culpable de un crimen por el cual me veo en la necesidad dura y cruel de condenaros á veinte años de obras públicas."

Tambien tenia la mania de repetir las últimas palabras de las contestaciones que le dieron los reos, como vemos de la siguiente anécdota.

"Mi querido amigo, dijo á un homicida, se le acusa á U. del crimen de homicidio. ¿Qué es lo que U. tiene que decir sobre este particular? Vamos á ver un poco, como ha sucedido esta cosa."

Ya sabeis, Milor, que Jem me dió una pescosada que me quitaba el resuello.

"Bien! Muy bien! le quitó el resuello. ¿Que hizo U. entonces?"

Lo que vos mismo, Milor, hubierais hecho.

"Muy bien! Lo que yo mismo habria hecho. Continue, amigo mio."

Le pegué un punta pié en el estómago de tal modo que en seguida....

Está bueno! Le pego U. un punta pié de tal modo que en seguida.....?

Que en seguida se levantó casi muerto.

"Está bueno! muy bueno! se levantó casi muerto. ¿Y qué sucedió entonces?"

Le trasladaron al hospital; pero en el camino murió.

"El murió en el camino. Muy bien, mi amigo, muy bien!"

De esta manera continuó el interrogatorio hasta que Graham añadió:

"Mi honrado amigo, el jurado le considera culpable de asesinato, y es para mi un deber harto penoso y triste, condenar á U. á la pena de horca, quedando colgado hasta morir."

(Le Siecle de Paris.)

La atenta policía.—Un pacífico ciudadano, regresando á su casa por el lado de los Campos Eliseos, se vió repentinamente rodeado de algunos muchachos gallardos con inequívoca actitud.....

Uno de ellos que sin duda desempeñaba las funciones de orador de la compañía, le dijo con un gesto significativo: "silencio, mi buen hombre; estás entre amigos; saca tu carterita, tu bolsillo y tu reloj con la leontina, y todo eso muy pronto, ó te destapo los sesos."

"Viva la República" gritó el ciudadano, con semblante halagüeño.

¡Callate!

"Viva la República" repitió alzando la voz el desgraciado, mientras que el que le habia interpelado, le apretó la garganta.

Se oyeron pasos acercándose con celeridad.

De cuatro diferentes puntos llegaron policías á paso de carrera.

Los bribones comprendieron que era tiempo de tomar las de Villadiego, y nuestro ciudadano quedó solo en media calle.

Ah! exclamó uno de los policías, echándole garra al cuello, aquí tenemos al pájaro gritón!

Perdonadme, Señor mio, dijo el infortunado con humildad; acabo de ser atacado por una cuadrilla de salteadores y me he permitido dar aquel grito sedicioso, esperando que os dignariais venir en mi auxilio. Vos me habeis salvado.

Vaya, pues, por esta vez le perdonamos, contestó el policía; pero cuidado que no haga abuso de nuestra indulgencia.

(*"Le Siecle"* de Paris.)

Drama.—Molken, el verdugo de Boston, se ha suicidado, y hé aqui porqué.—Hace cuatro meses se encontró asesinada en su cama una jóven amazona del circo de Rudy-Bolsk John Jurret, amante de la víctima, fué juzgado y condenado á muerte el 2 de Noviembre, por creérsele autor del crimen. Desde este dia se vió á Molken mas triste y sombrío que de costumbre, y desapareció de las tabernas; pasaba los dias encerrado en su casa con un cuervo que habia criado. La víspera de la ejecucion el Sheriff le previno que estuviere preparado. Al dia siguiente no pareció, y al ir á buscarle á su casa, fué hallado colgado en la horca que habia levantado en su huerta. El cuervo se habia comido los ojos, las narices y la mejilla derecha de su amo.

En el pecho tenia Molken un cartel con estas palabras: "Jurret es inocente. Yo soy el único culpable y expio mi crimen. Lego mi casa á Jurret y de-o que el dinero que se me debe por haberme ejecutado á mi mismo, se le entregue á él." Jurret ha sido puesto en libertad.

(De *"El Correo de Ultramar."*)

Campanario.—Va á inaugurarse pronto en Paris, en la nueva torre de la parroquia de San Germain-l'Auxerrois, el campanario mas notable que hasta hoy se conoce en el mundo, compuesto de 40 campanas magnificas, con sus notas musicales combinadas, y que se tocará con la facilidad que se toca un piano. Cinco años ha que se trabaja en esta maravilla, que será muy superior al precioso campanario musical que hemos visto en la Esposicion del Campo de Marte, y que tocaba lindas piezas al dar cada hora.

(De *El Eco Hispano Americano.*)

Los fabricantes de pianos-fortes de Londres, Chapman y Sona, han inventado un instrumento móstro, el cual está llamado á ejercer una revolucion en las orquestas.

Se trata de un grande órgano, que manejado por solo diez personas, da todas las voces de los diferentes instrumentos que constituyen una grande orquesta. En él se dejan oír los violinets, las violas, los violonchelos, contrabajos, flautas, clarinetes, trombones, fagotes, etc. etc. El efecto es portentoso, dice *L'Industry Gaze te* y parece verdaderamente oír una completísima y numerosa orquesta.

El Eco.—En una curiosa obra publicada recientemente en Paris sobre los efectos zotísticos del eco, se refiere el siguiente hecho:

"Un inglés que viajaba por Italia tropezó en su camino con un eco tan admirable, que quiso á toda costa comprarlo y trasladarlo á su pais.

"El fenómeno acústico era producido por una casa aislada, en la que se reflejaba el sonido. El inglés compró la casa, la demolió, número todas las piedras y lo llevó todo consigo á Inglaterra, en donde hizo construir la casa en una de sus propiedades, á una distancia de su morada, igual á la distancia á que habia notado en Italia los efectos del eco.

"Cuando lo tuvo todo preparado, quiso celebrar la inauguracion del prodigio, dando un gran banquete á todos sus amigos. Concluida la comida, el anfitrión anunció que el momento era llegado de anunciar el eco, y tomando un par de pistolas, se dirigió lleno de satisfaccion hacia una de las ventanas de su aposento, seguido de todos sus amigos.

Hizo fuego con una de las pistolas en direccion á la casa, y ¡oh triste desengaño! el eco permaneció mudo: entonces, defraudando en sus esperanzas, dirigió la otra pistola sobre su sien y puso fin á su existencia."

DOCUMENTOS POLITICOS Y REPRODUCCIONES.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE NICARAGUA Y HONDURAS, DON IGNACIO GOMEZ, AL PRESENTAR SUS CREDENCIALES AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Señor Presidente:

Los Gobiernos á quienes tengo la honra de representar, no podian haberme destinado mas grato deber que el que ahora vengo á cumplir, puesto que el amor de este pais, en que corrieron mis primeros años, está enlazado en mi corazon con los caros recuerdos de mi adolescencia.

Es tambien para mi un lisonjero deber, al poner en manos de V. E. las credenciales que me acreditan como Ministro Plenipotenciario de Nicaragua y de Honduras en los Estados Unidos, el transmitirlos la expresion de gracias de mis conciudadanos por los buenos oficios con que V. E. y vuestros predecesores nos han favorecido siempre.

Destinado á reflejar en todos los ámbitos del Continente Americano la luz de aquellos principios que inculcaron los Padres de esta gran República, ese amistoso interes tenderá á consolidar en nuestros paises gobiernos estables y hacer que la civilizacion política sea una verdad. Esperemos que su influencia nos dé caminos y canales, el sentimiento del deber, el aumento de la poblacion, el adelanto de las artes.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS PRONUNCIÓ EN CONTESTACION EL DISCURSO SIGUIENTE.

Señor Ministro:

Es motivo de sincera satisfaccion el recibir á un representante de las Repúblicas de Nicaragua y Honduras.

Supongo que vuestro predecesor haria conocer en Centro-América, á su regreso, no solo que las protestas de amistad de los Estados Unidos respecto á aquellas Repúblicas son sinceras, sino tambien cuan facil y sencillo es conservar esa amistad. Los Estados Unidos desean ardientemente la consolidacion de las instituciones republicanas en todos los pueblos americanos, y donde quiera que imperen, la conservacion de la paz y el desarrollo de los recursos de todo el Continente americano. Los Estados Unidos no codician un acre de tierra de esas Repúblicas. Los Estados Unidos no pretenden ejercer en ellas otra influencia que la que favorezca su propia independencia y adelantos.

Ha acontecido antes de ahora, y es natural y debido suponer que acontecerá adelante, que los egoistas y los ambiciosos procuren esplotar la buena inteligencia entre aquellos paises yeste, con miras de provecho particular. Deber de V. E. será, no menos que nuestro, frustrar tales designios. Que los Gobiernos de Honduras y Nicaragua sigan haciendo igual y plena justicia á nuestros ciudadanos que se hallan establecido en su territorio, la misma

que administran á sus propios ciudadanos, y que cuenten con que los Estados Unidos harán de buena fé otro tanto. Por este medio puede llevarse, á través de Centro-América, la emigración, la instrucción pública, los canales y los ferrocarriles, y tales elementos no pueden dejar, tarde ó temprano, de atraer á todo aquel país las bendiciones de una sola nacionalidad y de un gobierno comun.

Washington, Febrero 25, 1868.

Señalamos á la atención de nuestros lectores las palabras pronunciadas por el Presidente Johnson cuando el Baron von Gerolt, Ministro de Prusia, le entregó las cartas que le acreditan cerca de los Estados Unidos como Representante de la Confederación del Norte.

Hé aquí en extracto lo que dijo:

"Baron Gerolt.—Hay un incidente curioso referido en la historia de Prusia y que merece nuestra atención en las circunstancias actuales. Dicese que despues de la paz de 1807, que dejaba á la Prusia con un territorio reducido y privado de influencia, el Rey invitó á un profesor, M. Fichte, á que le diera su opinión sobre los medios que habian de emplearse para devolver al Gobierno prusiano su antiguo prestigio. Este profesor respondió: que el tiempo de la independencia alemana debia reconstruirse desde sus cimientos; que el antiguo árbol de la libertad habia sido barrido por la tormenta que acababa de pasar sobre sus cabezas, y que era preciso facilitar su nuevo crecimiento dándole una raíz mas profunda.

"El medio propuesto para conseguir este resultado era el establecimiento en Berlin de una nueva escuela de orden superior, libre de las imperfecciones de las antiguas universidades y de la cual saldría, como del corazón espiritual de la comunidad, una corriente de vida y de energía que se esparciría en toda la Alemania. El consejo fué adoptado y ha estado en práctica desde entónces.

"Mejor que yo sabeis, Sr. Baron, la verdad que se deduce de este incidente. Sin embargo, es cierto que el suceso que hoy nos reúne no es solo el re-establecimiento del reino prusiano sobre bases mas firmes, sino que es también un gran paso dado hácia la unidad del pueblo alemán. Una de nuestras máximas políticas ha sido siempre la de que la inteligencia del pueblo y la estricta observancia de las leyes constitucionales son esenciales á todo Gobierno libre. Ahora se ve que la instrucción universal ha sido para la Alemania un elemento de union nacional y de en grandecimiento.

"No podría negarse la bienvenida en vuestra nueva calidad de enviado extraordinario de la Union alemana del Norte, sin hacer violencia á los sentimientos de todo el pueblo americano. Sois no el único, pero el mas emiiente de los representantes extranjeros, cuyos deseos, consejos y trabajos han contribuido constantemente durante nuestra guerra civil á ayudar á la causa de la administración y de la unidad de los Estados Unidos de América."

Asegurad á vuestro Rey y á los pueblos de Alemania que siempre pueden contar con la mas cordial y simpática amistad del Gobierno y pueblo de los Estados Unidos; y vos, Señor Baron, creed que el aprecio que siempre os hemos brindado, nunca se disminuirá. Si jamas sucediera semejante desgracia, tendríamos que desesperar de la posibilidad de que entre hombres de Estado y entre naciones ilustradas pudiera existir armonía y confianza.

Este discurso y el informe de Mr. Bancroft son unas tantas pruebas de la mas estrecha amistad que actualmente reina entre la Prusia y los Estados Unidos de América.

COLOMBIA.

El General Vicente Olarte G.

Como lo anunciamos, este buen majistrado y honrado ciudadano entregó su alma al Creador el dia 3 á las diez de la noche.

Desde esta hora, tan infausta nueva, resonó en toda la Ciudad, penetrando en todas partes. La poblacion entera se conmovió á tan recio golpe.

Dejaba de existir el Presidente.

El General Vicente Olarte G., vino de tránsito al país en circunstancias en que el país se hallaba atravesando una espantosa crisis: la soberanía del Estado amenazada. El General Olarte no vaciló en servir al Estado con aquella abnegacion del republicano sincero: con la abnegacion del soldado valiente.

Y salvó al Estado.

Y los pueblos lo elevaron á la primera magistratura. Le hicieron justicia!...

El General Vicente Olarte G., miembro de una distinguida familia, se miraba en ella: ido latraba á sus hermanos con delirio.

Panamá, y el Estado entero, vestirán luto por largo tiempo: llorarán incansablemente la desaparicion de uno de sus mas fieles hijos adoptivos, la muerte de uno de sus mas dignos majistrados; el General Vicente Olarte G.

Murió á la temprana edad de 40 años. Dejó dos hermanos.

A ellos van dirigidos estos enlutados renglones. Que la resignacion cristiana les dé fuerza para soportar tan agudo dolor.

Nosotros lloramos con ellos!...

(De la "Crónica Mercantil" de Panamá.)

El Señor Juan José Díaz.

Este estimable ciudadano se encargó el 4 del Poder Ejecutivo del Estado, como 2º designado y por la ausencia del 1º, Señor Doctor Manuel Amador Guerrero prestando la promesa constitucional ante la Corte Superior.

Desearíamos decir mucho al Señor Díaz; pero estamos de duelo.

Que la Providencia guie sus pasos administrativos, con aquel acierto, con que se ha distinguido siempre en los diferentes puestos que se le han confiado.

(De la misma.)

ALEMANIA DEL NORTE.

DESPACHO DE M. BANCROFT A M. SEWARD.

LEGACION AMERICANA.

Berlin, 1º de Enero de 1868.

El interés que se encuentra en residir en Berlin actualmente se aumenta de un modo considerable por la facilidad que se tiene para estudiar los progresos de la revolucion mas grande que se ha verificado en Europa desde principios de este siglo. Únicamente las victorias de Napoleon I pueden compararse con la feliz celeridad de la campaña prusiana de 1866.

El sistema político inaugurado por Napoleon carecía de raíces en la naturaleza de las cosas y se descompuso y se hundió por sí mismo, no solo porque estaba sostenido en Alemania por individuos incapaces de realizarlo, sino sobre todo porque se hallaba en oposicion con las fuerzas vivas de una nacionalidad vigorosa y con la libertad de un pueblo valeroso é inteligente.

La actual union de la Alemania es el fruto que han hecho madurar los padecimientos y constantes luchas de diez y nueve generaciones, y está tan en armonía con las leyes naturales, resulta tan bien del concurso del Gobierno y del pueblo, que ciertamente subsistirá; pues que está aceptada ya con benevolencia con el consentimiento necesario de todas las potencias europeas. Cuanto mas se consideran los resultados obtenidos, mas prodijosos parecen. Así, hé aquí, que se eleva en medio de Europa un Es-

tado confederado que no le cede á ningun Gobierno del continente en punto á la civilizacion, al valor militar y al influjo positivo que tiene derecho de ejercer inmediatamente, ó al menos de prometerse en lo futuro; un Estado confederado cuya linea de costas se estiende desde la Rusia hasta la Holanda, cuya marina mercante es superior á la de cada uno de los Estados continentales, en Europa, y solo le cede á la de Inglaterra y á la de los Estados Unidos; finalmente, cuya poblacion comprende 30 millones de habitantes, protestantes mas de dos tercios, y que todos saben leer, y escribir y manejar las armas.

Este Estado, cuya existencia procede y depende del sentimiento enérgico y siempre creciente de una nacionalidad antigua é indivisible, está sostenido ademas por tratados ofensivos y defensivos y tratados de comercio que deben ser permanentes, con Principados que poseen 10 millones de habitantes. En virtud de estos mismo tratados, los ejércitos de estos 10 millones de habitantes han de ponerse en tiempo de guerra, bajo la direccion del Presidente de los Estados Unidos de la Alemania del Norte, y sus representantes deben tomar asiento en el Parlamento llamado á establecer para todos los Estados confederados un mismo sistema de aduanas. De esta manera la union alemana, encontrándose á la cabeza de 40 millones de hombres pertenecientes á una raza guerrera, se siente segura de la actitud pacífica de su vecina la Francia; con su enerjia y compacto poder, observa al lado de Oriente una conducta que hace constar su independencia; y sus relaciones con el Austria son de tal clase, que este último imperio está obligado á buscar su amistad si quiere asegurar su prosperidad propia.

Estos maravillosos resultados tienen un interés particular para la América, porque proceden de la aplicacion de los principios que han guiado á los autores de la Constitucion de los Estados Unidos.

La Constitucion de la Alemania del Norte se parece á la nuestra en tantos puntos, que debe haber sido establecida segun el estudio mas completo de nuestro sistema político, ó quizas las mismas imperfecciones de un gobierno anterior han debido conducir á entrambos países, separadamente uno de otro, al descubrimiento y aplicacion de los mismos principios políticos.

Lo mismo que entre nosotros, hay aquí un gobierno central, pero los veintidos gobiernos de la Union conservan siempre, cada cual en su esfera, el derecho de arreglar los negocios que no han sido confiados á la delegacion nacional. La unidad nacional se encuentra establecida en toda la extension del territorio, como entre nosotros, por derechos civiles comunes que siguen al individuo si pasa de un Estado á otro.

Los poderes delegados al gobierno jeneral conciernen, como entre nosotros, á las cuestiones de naturalizacion, comercio y navegacion, pesos y medidas, monedas, derechos de autores y privilejios, al ejército, á las milicias locales, á la marina y á correos. Hay ciertos poderes sobre los cuales nuestra Constitucion es menos esplicita, y que son delegados directamente. La union alemana posee la administracion de las lineas telegráficas, de los bancos, del papel moneda, los reglamentos relativos á los trasportes militares por via férrea y á los intereses del comercio en jeneral. Si uno de los gobiernos locales se mostrara renitente, el gobierno central posee los poderes coercitivos mas estensos que pueden ser ejercidos por el mando en jefe de la Union, inmediatamente en tiempo de guerra, y despues de consulta con el Consejo central en tiempo de paz. La coercion puede llegar hasta el secuestro del país reniso y de su gobierno.

Como entre nosotros, un Parlamento compuesto de dos Cámaras es el que hace las leyes. El Consejo, que es como se llama el Senado alemán, se compone de 43 miembros. Cada Es-

tado nombra por lo menos un Cons-jero; de otro modo, la distribución de los miembros es la misma que en la antigua Dieta germánica; la Prusia nombra pues 17. El nombramiento se hace respectivamente por el Poder Ejecutivo de los diversos Estados; pero es menester recordar que en cada Estado hay un gobierno constitucional, de manera que la elección de los Consejeros es independiente del capricho de los príncipes de los diversos Estados. (*)

La Cámara de los Representantes donde reside la Dieta (Reich-tag), como se la llama, se compone de 297 miembros, repartidos en la proporción de 1 sobre 100,000 habitantes, con alición de un representante dado á cada Estado por una fracción de 50,000 habitantes de mas, y elegido por el sufragio universal, con escrutinio secreto. No se concede ninguna ventaja al rango ó la fortuna, y consiguientemente, la Dieta que acaba de ser elegida, y que comprende banqueros, grandes manufactureros y miembros de la mas alta nobleza, hombres de letras y obreros, es una buena representación de todo el país en su condicion actual.

Los miembros de la Dieta representativa son elegidos por tres años. Pueden ser reunidos ó prorrogados por el Presidente de los Estados Unidos, pero no disueltos sin el concurso del otro brazo de la legislatura. Cada Cámara, tiene, como entre nosotros, el derecho de proponer las leyes, de enmendarlas, de desecharlas ó concurrir á hacerlas; pero, en la práctica la mayor parte de los proyectos de ley son preparados y propuestos por el cuerpo menos numeroso que representa los diversos Estados. El Presidente de los Estados Unidos de Alemania es el Rey de Prusia. Sus poderes son, con corta diferencia, los mismos que los de nuestro Presidente, excepto que son vitalicios y hereditarios, y se le concede ámplia parte de autoridad ejecutiva, en vista de la necesidad de ponerse en guardia contra vecinos inquietos y susceptibles. Es Comandante en jefe de todas las fuerzas de mar y tierra; declara la guerra y restablece la paz; pero los tratados que se refieren á la legislación no tienen ninguna validez hasta que hayan recibido la aprobacion de los dos brazos de la legislatura. Nombra para los cargos públicos y tiene tambien el poder de destituir; solo que los términos en que le está concedido el poder de destituir, implican que no debe hacerlo caprichosamente.

Algunos reglamentos difieren absolutamente de los nuestros. Ningun miembro de la Dieta puede en calidad de tal, recibir retribucion ni recompensa de ningun jénero; pero los que ocupan cargos pueden ser elegidos como representantes, y su retribucion puede continuar durante la sesion.

Nada hay en la Constitucion de la Alemania del Norte que impida á las dos Cámaras celebrar sus sesiones separadamente, pero los miembros del Consejo pueden asistir y asisten en efecto á las reuniones de la Dieta y aunque no puedan votar con la Dieta, toman parte en sus deliberaciones. Este hecho ha inducido á creer que el Consejo no es un brazo separado de la legislatura; pero esta opinion no es fundada. El Consejo tiene sus reuniones y deliberaciones propias; vota en su tiempo y lugar, tiene atribuciones legislativas tan bien determinadas como el Senado americano.

La legislatura del Parlamento que acaba de cerrarse, ha sido caracteriza en lo que tiene relacion á la industria y á la inteligencia. Sin perder tiempo en felicitaciones personales ó en luchas oratorias ó de partidos, los miembros han ratificado, en unas treinta sesiones, tratados de la mayor importancia, y discutido y adoptado doce medidas capitales de una necesidad

(*) En la comparacion del Consejo federal, con el Senado de los Estados Unidos, Mr. Bancroft ha incurrido en algunas equivocaciones, aunque no muy esenciales.

EL RED.

inmediata. Es bueno hacer observar que la legislación de este Parlamento para toda la Alemania del Norte es bajo todos conceptos mas liberal que la de las legislaturas separadas. Pero si mucho se ha hecho, aun queda mucho mas por hacer, antes que los Estados Unidos de Alemania hayan completado su organizacion.

Soy, etc.

GEO. BANCROFT.

Dícese que el representante de los Estados Unidos en Berlin ha recibido de su gobierno instrucciones para que abra negociaciones sobre un nuevo tratado marítimo y comercial, cuyo objeto oculto seria facilitar á la Prusia el medio de aumentar en poco tiempo sus fuerzas navales.

En los debates relativos á la dotacion de rentas á favor de la Provincia Hanóver, viéndose el conde de Bismark atacado por los conservadores de la Cámara, dijo:

“Si los conservadores no quieren sostenernos, nos apoyaremos en los otros partidos. Un nuevo conflicto es, pues, posible. Yo no lo temo, pero tampoco quiero darle un caracter de permanencia.”

—En una carta dirigida al presidente de la Cámara, el 7 de Febrero, el conde de Bismark dice que ha pedido y obtenido del Rey licencia por tiempo indefinido, para cuidar su salud. Durante su ausencia el ministro de Hacienda presidirá el Gabinete.

—La Princesa Real de Prusia dió á luz un Príncipe, á las tres de la mañana del 10 de Febrero, con toda felicidad.

—El Gobierno Prusiano ha adquirido en los astilleros del Támesis el buque blindado de mayor porte y del sistema mas perfeccionado que hasta ahora se ha construido. Llámase el *Rey Guillermo*; está cubierto de planchas de hierro de 8 centímetros de espesor; monta 26 cañones de á 300 que se cargan todos por la culata y disparan dos tiros por minuto. Su cargamento es de 6000 toneladas,

(De “*El Eco Hispano Americano.*”)

AUSTRIA.

Ceremonia fúnebre en honor del Emperador Maximiliano.

El 15 de Enero llegó á Trieste la fragata austriaca *Novara*, llevando á bordo el cuerpo del Emperador Maximiliano escoltado por la escuadra imperial, la cual penetró en el puerto, despues de haberse alejado los buques mercantes que allí habia. La *Novara* ancló á la distancia de unos 200 pasos del muelle. En seguida pasaron á bordo los Archiduques Carlos-Luis y Luis Victor, y depositaron sobre el féretro una grande corona de flores tomadas de los invernaderos de Miramar. Esta escena fué tierna en estremo y conmovedora.

SS. AA. II. iban acompañados del Capitan de la fragata Radonez. El féretro estaba ya adornado de otras tres coronas: una colocada por la guarnicion de Querétaro, otra por el Gobernador de Tenerife, y la tercera por el cuerpo de la marina de Pola.

El cadáver venia encerrado en un ataúd de palo de rosa, y colocado en la bateria, junto á la cámara del Comandante.

Á las 7 y media de la mañana del 16 principiò la ceremonia fúnebre en Trieste, favorecida por un tiempo magnífico. Las calles y plazas por donde pasó el cortejo se hallaban empavesadas de banderas adornadas con gasa negra. Las naves del puerto habian isado sus banderas á medio mástil. La muchedumbre era inmensa. Á las diez tuvo lugar la bendicion del féretro. El cortejo fúnebre salió del muelle de San Carlos, precedido de una escolta militar á cuya cabeza iba el Mayor-Jeneral Duque de Wurtemberg. En seguida venia el Consejo Municipal y el Clero. Tras del carro fúnebre, adornado con las insignias de la corona marchaban los Archiduques, el Almirante Tegethoff, los Representantes de las Potencias extranjeras, los Jenerales, la Oficialidad, los Cónsules, las Corporaciones,

y el cuerpo de marineros. Las tropas cerraban la marcha. Todas las oficinas, tiendas y almacenes estaban cerrados.

El 18 se celebraron los funerales y exequias en Viena. “La ceremonia fúnebre de ayer, dice la “Correspondencia general” del 19, tuvo lugar en medio de una inmensa muchedumbre, atraida por sus simpatías hácia el Emperador Maximiliano.” Desde las ocho de la mañana fué admitido el público en la Iglesia de Palacio, donde se hallaba depositado el féretro, que á las tres de la tarde fué colocado en el carro mortuario, poniéndose el cortejo en marcha hácia la Iglesia de los Capuchinos, que es donde se halla el panteon de la familia imperial, y fué sepultado el cuerpo del Emperador Maximiliano, con asistencia de un jentio innumerable, toda la familia imperial y muchos Príncipes y Princesas de Alemania y de la Italia, el Cuerpo diplomático, Corporaciones, Autoridades, &c.

La “Gaceta oficial de Viena” publica la siguiente carta dirigida por el Emperador al Vice-Almirante Tegethoff:

“Mi querido Vice-Almirante.

Habeis desempeñado en Méjico, con tanta prudencia como adhesión personal, la mision difícil que se os habia confiado. Yo os doy gracias en mi nombre personal y en nombre de mi familia, y os concedo al mismo tiempo que la expresion de mi reconocimiento á vuestros distinguidos servicios, la gran cruz de mi orden de Leopoldo.

Viena, 18 de Enero de 1868.

FRANCISCO JOSÉ.”

(De la “*Cronica Mercantil*” de Panamá.)

“Antes de la guerra de 1866, la estrema derecha era la que en Prusia se presentaba como el campeón de la alianza con Austria, mientras que todos los matices liberales eran contrarios á ella. Hoy que el Austria, merced á la política ilustrada del Baron de Beust, ha inaugurado en ella el tipo del gobierno parlamentario, los magnates que contaban con ella para la perpetuacion de las ideas feudales en Alemania, le hacen la guerra mas encarnizada, y á sus ojos el Emperador Francisco José no es menos culpable que el gran Duque de Baden ó el Duque de Sajonia Coburgo que, abandonando las tradiciones monárquicas, se han lanzado dentro de las sendas del movimiento democrático moderno. De ahí proviene esas diatribas de los diarios rusos contra el Austria que tanto eco encuentran en las columnas de la *Gaceta de la Cruz*. En cambio, el partido liberal que teme con razon la preponderancia creciente del ejército de Prusia, sigue con simpatía señalada el desarrollo del progreso político en Austria; por eso el Conde Bismark ha comprendido presto que trabajando por el restablecimiento de un buen acuerdo con el Gobierno austriaco, afirmaba su propia posicion, y la obra laboriosa que ha emprendido no podia ser duradera y sólida sino conservando la paz. La necesidad de mantener relaciones amistosas con Austria es demasiado manifiesta á sus ojos para que sus demostraciones recientes en la Corte de Viena no sean sinceras y eucaminadas á la consolidacion de la paz del mundo, hácia la cual tienden todos los esfuerzos del Austria.”

(De “*El Correo de Ultramar.*”)

Damos á continuacion el análisis de la recopilacion de documentos diplomáticos que, con el titulo de *Libro rojo*, ha sido distribuido á las delegaciones del imperio austriaco. El párrafo de esta recopilacion que concierne á los asuntos de Alemania, dice:

“El Austria, desde la celebracion de la paz de Praga, abraja respecto de la Prusia y la Italia los mismos sentimientos de concordia y amistad que respecto de las demas potencias. Aunque

la pérdida de su posición en Alemania no implica que el Austria haya renunciado á sus simpatías por sus antiguos confederados, el gobierno imperial no podía en la cuestión del Luxemburgo tomar parte en favor de la Prusia.

"Por otra parte, no ha creído de su deber apoyarse en su derecho para articular protestas formales; ha acogido con benévola reserva los tratados concernientes á la nueva organización de Alemania y la representación parlamentaria del Zollverein, no obstante que estos tratados limitan en mas de un punto importante y subordinan á las resoluciones de la Prusia el derecho de autonomía y la facultad de decisión de los Estados alemanes del Sur.

"Jamás ha pensado el Austria en aprovecharse de una eventualidad de guerra entre la Francia y la Prusia. Ha tenido cuidado en alejar de la mente del Emperador Napoleón y de los hombres de Estado franceses toda creencia en una cooperación militar austriaca contra la Prusia.

"Esta actitud imparcial y neutral ha debido contribuir esencialmente al mantenimiento de la paz. Á la par que hacia valer sus buenos servicios, el Austria debía observar grandes precauciones, pues por un lado no se podía ejercer presión sobre la Prusia para inducir á que sacrificara el interés nacional de Alemania, y, por otro, no se quería incurrir en la sospecha de fortalecerla obrando demasiado enérgicamente contra el peligro de un conflicto."

En lo que concierne á las relaciones entre la Prusia y los Estados de la Alemania del Sur, la exposición dice:

"El Gobierno del Emperador, sin apartarse en un solo punto de las estipulaciones del tratado de Praga, ha continuado sus esfuerzos en favor de la paz, en la nueva situación que le han creado los tratados de alianza entre la Prusia y la Alemania del Sur.

"El Gobierno del Emperador ha observado la misma actitud conciliadora en la cuestión del Schleswig setentrional, a reglada por el artículo 5 del tratado de Praga, que lleva el sello de la mediación francesa. Se espera todavía la ejecución del tratado en lo que concierne á este punto. Hay un hecho que no puede ser omitido, y es que en Berlín y en Munich, bajo la impresión del peligro de una guerra europea, se ha fijado seriamente la atención en Austria.

"Respecto de las relaciones creadas por la nueva Confederación, esta situación es muy indecisa, arreglada demasiado exclusivamente en interés de una de las partes contratantes, para que el Austria pueda sacrificarle la libertad de acción que ha adquirido en cambio de la renuncia á los derechos y deberes que cesaron con la Confederación germánica."

Acercas de las cuestiones romana é italiana, la exposición dice así:

"Lo mismo que el Austria ha dado gran valor á la conservación de amistosas relaciones con la Italia, también esta se ha mostrado benévola para con el Austria. La partida de la guarnición francesa de Roma despertó las pasiones y provocó un conflicto entre las pretensiones á la unidad italiana y los intereses del catolicismo. Se han hecho al Papa las declaraciones mas francas respecto de la imposibilidad en que está el Austria de prestarle apoyo material.

"En el mes de Noviembre de 1866 fué enviada una corbeta austriaca á Civita-Vecchia para la protección de los nacionales austriacos. La Francia quería ver en esta medida una muestra de desconfianza; entre tanto declaraciones reciprocas y satisfactorias han hecho indudable la resolución de la Francia de ejecutar el convenio de Setiembre.

"Las inquietudes que había concebido la diplomacia romana decidieron á la Austria, en Marzo de 1867, á entablar con la Francia negociaciones respecto de las eventualidades que amenazaban al territorio pontificio. Entonces se dudaba en Paris la gravedad del peligro."

Después de haber recorrido los acontecimientos del mes de Setiembre último en los Estados Pontificios, la exposición concluye en estos términos:

"El Gobierno, apreciando los deseos legítimos de Francia de que se alivie la carga de su responsabilidad mediante una deliberación común de todas las potencias europeas sobre la cuestión romana, aceptó sin reserva la invitación á una conferencia sin programa preciso de las cinco grandes potencias. Espera el resultado ulterior de estas proposiciones."

Sobre los asuntos de Oriente, la exposición dice que el Austria, hallándose en buenas relaciones con el Gobierno del sultan, no podía sostener la revolución en la isla de Candia. La exposición hace resaltar el interés vital que tiene el Austria en que las poblaciones cristianas vivan en buena armonía con el Gobierno turco; recuerda la mediación ejercida en el asunto del Montenegro, la cuestión de las fortalezas de Servia, y los esfuerzos de la Prusia para la formación de una comisión investigadora en la isla de Candia. La oposición de la Turquía á toda intervención extranjera ha parecido al gabinete de Viena efecto de una desconfianza injusta.

La entrevista de Salzburgo suministró la ocasión de concertarse sobre ciertos puntos fundamentales que tienen por objeto determinar á la Puerta á que renuncie á las restricciones que opone á la proposición de una investigación. En el intervalo, la Puerta hizo tentativas para disuadir las grandes potencias de la adopción de medidas que hubiesen cohibido su libertad de acción sin utilidad real. Los esfuerzos del Austria no han obtenido el éxito que esperaba de ellos.

Las objeciones principales de las potencias occidentales se han fundado en las concesiones con que habría de alcanzar el asentimiento de Rusia. Hasta se ha visto asomar la sospecha extraña é infundada de un acuerdo austro-ruso. Ante esta inquietud, el Gobierno austriaco renunció al objeto que se proponía, pero uniéndose no obstante á otras tentativas que tienen por objeto encontrar una base conveniente.

La exposición indica por qué el Austria no ha tomado parte en los pasos dados colectivamente por las grandes potencias. Por otra parte, el asentimiento que había dado á la introducción de reformas, justifica el cambio en su actitud y en la de la Francia.

La exposición recuerda la última declaración de las grandes potencias y las palabras del Ministro de Negocios Extranjeros de Turquía relativamente al progreso de la obra de pacificación en Greta. Termina haciendo constar las relaciones amistosas del Austria con los Principados y las vivas representaciones hechas al Gobierno serbio respecto de las agitaciones peligrosas de que es teatro la Servia.

FRANCIA.

El tribunal correccional del Sena ha condenado á los editores responsables de diez periódicos á saber: el *Gleaner d' Eure-et-Loire*, *Intérêt public*, *Journal de Paris*, *Union*, *Journal des Debats*, *Avenir national*, *France*, *Temps*, *Opinion nationale* y *Siccle* á 1,000 francos de multa cada uno, y las costas, por publicación de extractos imperfectos de las sesiones de las Cámaras.

El *Moniteur* del 27 publica la Exposición del Ministro de Hacienda sobre el estado de la misma. Este documento concierne con un proyecto de empréstito de 440 millones de francos, realizable en 20 plazos, por vía de suscripción pública.

Circula profusamente en Paris estos dias un periódico clandestino, titulado *La République*, escrito con una violencia, extrema, sobre todo contra el emperador.

En un periódico de Paris leemos la siguiente curiosísima broma ó guasa:

"Una majestad desposeída, Aurelio-Antonio I, Príncipe de Tounens, Rey de Araucanía y de Patagonia, acaba de dirigir una carta á los señores diputados franceses, invitándoles á que interpiden al Gobierno sobre el hecho de averiguar por que este no ha querido restaurarle en el trono de los Patagones.

"El no pide, dice, sino una intervención amistosa en Chile y en la República Argentina, á fin de obtener de estos países tratados formales que aseguren, para el presente y el porvenir, la mas profunda paz entre sus pueblos y sus vecinos los Chilenos, y los Argentinos.

"En poco tiempo, añade el monarca cesante, introduciré en mi reino los elementos de la civilización".

He aquí en verdad promesas seductoras; resta ahora saber si ellas decidarán al Gobierno frances á intervenir.

(De *El Eco Hispano Americano*.)

RUSIA.

Sobre el cambio que se ha notado recientemente en la actitud del Gobierno Ruso, encontramos estos curiosos datos en la siguiente correspondencia de Munich:

"La Rusia ha tomado una actitud mas pacífica á consecuencia de representaciones que le han sido hechas por el gabinete de Berlin. Esto se dice por todas partes y mil pormenores confirman esta apreciación.—La *Gaceta de Augsburgo* del 30 contiene una publicación curiosa de este hecho de seguro interesante: La Rusia, dice, hizo mas fácil á la Prusia su consentimiento en la cuestión del Luxemburgo, aparentando tomar partido en pro de las potencias occidentales. La Prusia acaba de representar el mismo papel y de dar á la Rusia, con su interpretación, un pretexto que le era necesario para adoptar una actitud menos belicosa.

"Es manifiesto que esta interpretación es la verdadera. La Rusia no puede querer comenzar la guerra; una moderación aparente, debida á una presión aparente de la Prusia, sirve á la vez todos sus intereses. La alianza queda tanto mejor disimulada y así ademas es mas fácil moderar el ardor entre los cómplices orientales que pudieran ser sobradamente premiosos.—Me es imposible no ver en esto una confirmación inesperada y muy significativa de la manera como creo debe apreciarse la situación de estas dos potencias."

AVISOS.

El 28 Marzo á las 12 del dia, se verificará el remate de 108 cajas cerveza de Allsopp, anunciado anteriormente, por el 21 Marzo.

GUILLELMO NANNE.

3. v.—1.

SE VENDEN

barato varios muebles, como camas, sillas, etc. en la casa del Dr. Carlos Schwalbe, Calle de la Pólvara, frente á la casa del finado Don Rafael G. Escalante.

3. v.—1.

Director y Redactor responsable.
DR. FERNANDO ESTREBER.

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA MERCED.

ALCANCE A LA GACETA. N. 10.

San José, Marzo 23 de 1868.

COMUNICADOS.

DONACION.

Hemos sabido que Don Francisco María Iglesias, ha obsequiado diez y ocho onzas de oro, con el objeto de que se inviertan en hacer una pila de baño en las aguas termales del hervidero, para beneficio de la humanidad que busca allí el alivio.—No podemos ménos que apreciar en su justo valor la liberalidad del Señor Iglesias quien, en distintas épocas, ha probado las afecciones que conserva por el Pueblo que le vió nacer.—A él debemos los primeros faroles de nuestro hermoso alumbrado. Posteriormente cedió quinientos pesos para una alameda que no pudo llevarse á efecto, por varios obstáculos que se presentaron entónces; no obstante ordenó que se gastase dicha suma en la construcción de la Ermita del Panteon. ¡Ojalá que Cartago contara algunos hijos tan filántropos y patriotas como el Señor Iglesias! Resta, pues, que la Municipalidad coadyuve á llevar al cabo un edificio que, á mas de la utilidad reconocida, será un punto de recreo y de mucho ornato al barrio de San-Francisco.—Asimismo sabemos que hay un hermoso plano que, si se lleva á efecto, honrará á las personas que componen aquel Cuerpo.

Marzo 10 de 1868.

Un Cartago.

EL NUEVO MAPA DE COSTARICA.

"UNIQUE MERITUM SUUM."

Para la mejor enseñanza de la juventud se ha considerado siempre el estudio de la Geografía de la mayor importancia.

Esta ciencia, ilustrada por medio de globos y mapas, ha aumentado siempre los conocimientos locales y el deseo de desarrollarlos. Cada pueblo que progresa, tiene interés en saber, cuales son los rios del país en que nació, y como se llaman, cuales son los lagos, las montañas mas notables, sus cursos y pasos, los volcanes con sus alturas, los llanos y valles con sus ciudades, sus caminos grandes y pequeños, sus golfos, cabos, y puertos, donde anclan sus buques y vapores, que facilitan su comercio!

Estos conocimientos físicos del país natal por consiguiente son de grande necesidad, y por eso en todos los países se enseña á los niños pequeños, para que luego comprendan tambien con mas facilidad "Astronomía, Física" etc. etc. La necesidad de que cada uno conozca su patria de mar á mar, los grados de su longitud y latitud, los vecinos del Norte y del Sur, es la misma que tenemos de conocer todas las habitaciones de nuestra propia casa, para disponer y colocar todas las cosas en su respectivo lugar.

Mapas de Centro-América existen y

aun de Costarica, pero tan defectuosos é inesactos, que da disgusto, ver, con que poca conciencia algunos cartógrafos, sin ver y sin haber vivido en el país, han fabricado mapas, con lugares y montañas, que nadie conoce (porque no existen), y así sobre la falta de conocimientos geográficos locales pudo especular una fantasía poco delicada.

Al mismo tiempo sabemos y conocemos bien la inmensa dificultad, gastos y tiempo, que se necesitan, para levantar un mapa correcto de un país montañoso, poco poblado, sin caminos, para entrar en estas impenetrables selvas, y medir los barrancos y los altos de montañas,—trabajos, que piden muchísimos años y un número de fieles ingenieros!

Bajo la inteligencia de tantos obstáculos tenemos el gusto de avisar hoy al público costaricense, y especialmente al mundo geográfico, que los infatigables Señores Doctor v. Frantzius y profesor Don Felipe Valentini, despues de un trabajo pesado, pero constante y asiduo de mas que doce años, han concluido casi su interesante y tan útil empreza, la—de haber formado ya dicho-samente el "mapa nuevo de Costarica"—obra muy distinta de las demas, en que el viajero costaricense y conocedor, que ha corrido su país, va á conocer, que estos dos maestros han retratado nuestra República con sus partes hidrográficas, orográficas y topográficas—en lo mas exacto y fiel, que se puede esperar bajo las vías y circunstancias posibles.—Con el producto de sus trabajos de este género han contribuido en nuestra opinion estos dos geógrafos *muchísimo*, para conocer la superficie de este istmo y han brindado, así á su país adoptivo uno de aquellos favores ó servicios, que deben ser reconocidos en todas clases de las naciones cultas, sin ninguna otra pretension, y sin ningún otro interés, que el de conocer hoy el país mejor de lo que ha sido conocido antes.

Para dar á su mapa la esactitud y perfeccion posible, han hecho estos Señores en el curso de tantos años frecuentes viajes muy espinosos á los rincones mas remotos y desconocidos, informandose con ansiosa escrupulosidad por medio de los *baqueanos campesinos* sobre lugares inaccessibles, apuntando constantemente sus propias observaciones, haciendo investigaciones directa—ó indirectamente, hasta el fin lograron llenar el objeto de sus combinaciones.

El eselente material del ingeniero D. Francisco Kurtze sobre la costa fluvial del Atlántico, y las estensas medidas de las tierras en los márgenes del gran valle de San Carlos por el inteligente agrimensor Don Rafael Alvarado han prestado ventajoso servicio en la materia del mapa en cuestion.

Con el pues poseemos ahora una To-

pografía minuciosa de Costarica, y aplaudimos la idea fundamental de presentar en estas láminas el aspecto verdadero y total del país.

Ojalá, que sea reconocido este mérito y que se introduzca á todas las casas este espejo de Costarica, para que la juventud conosca temprano su tierra con sus rios, montes y puertos etc. etc. todo lo que pertenecía á su país, y los viajeros y naturalistas, que vienen á estudiar su naturaleza, tengan en el mejores guías; y mas facilidad que antes, y que el agricultor especulativo se estienda con estos nuevos conocimientos en mejores terrenos y el artesano y minero saquen mayores ventajas.

Peró nosotros y el mundo geográfico damos á los autores de un regalo tan inesperado y grato nuestras mas sinceras gracias y admiracion, y esperamos brevemente ver regresar los mapas de Europa, á donde fueron mandados para su publicacion.

San José, 15 Marzo 1868.

J. Braun.

A ULTIMA HORA.

AVISO

A LOS CONSIGNATARIOS de los buques en este puerto.

Desde esta fecha, se encarga al tesorero del hospital de esta ciudad, el cobro de los derechos de puerto. Se recuerda á los consignatarios de los buques que tales derechos se adeudan desde el acto del fondéo, segun el artículo 14 de la ordenanza de aduanas de 26 de Octubre de 1866.—Ningun buque será despachado sin que se presente el recibo que acredite el pago de los derechos de puerto.

Capitanía de Puntarenas, Marzo 21 de 1868.

Federico Fernandez.

S. v. - I.

AVISOS.

La Agencia del Banco Nacional de Costa-Rica en Liberia dará principio desde esta fecha á las operaciones siguientes:

Acceptar y pagar los jiros del Administrador del Banco.

Recibir los depósitos judiciales.

Girar sobre la Capital á módica comision.

Descontar pagarees.

Comprar y vender monedas extranjeras.

Cambiar por dinero los billetes del mismo Banco.

Liberia, Octubre 31 de 1867.

Manuel Esquivel.

14.

El que suscribe, agente del Banco Nacional en Cartago.

Cambia por dinero efectivo los billetes del Banco Nacional.

Acepta y paga los jiros del Administrador.

Recibe depósitos judiciales y las sumas en dinero y alhajas de los bienes vacantes.

Compra y vende monedas extranjeras.

Jira contra el Banco Nacional letras pagaderas á la vista con deducción de

1 0/0	Por cantidades menores de 100
$\frac{1}{2}$	" " 100 á 50a
$\frac{1}{4}$	" " 500 arriba

Cartago, Noviembre 7 de 1867.

F. Peralta.

14. v.

Las operaciones que ejecutará la Agencia del Banco Nacional en esta Ciudad, serán de esta manera:

Aceptará y pagará los giros del Administrador del Banco.

Recibirá los depósitos judiciales que ordenen las Autoridades en virtud de la ley y las sumas en dinero ó alhajas de los bienes vacantes.

Comprará y venderá monedas extranjeras y jirará contra el Banco por valores recibidos, con deducción de la comision, como sigue:

Por cantidades menores de \$ 100	1 0/0
Por id. de \$ 100 á 500	$\frac{1}{2}$ 0/0
Por id. de \$ 500 arriba	$\frac{1}{4}$ 0/0

Heredia, Octubre 12 de 1867.

Braulio Morales.

14

LA AJENCIA DEL BANCO NACIONAL, EN ALAJUELA:

Compra y vende monedas extranjeras.

Acepta y paga los jiros del Administrador del Banco.

Recibe los depósitos judiciales.

Cambia por dinero efectivo los billetes del Banco que le presenten; y

Jira á cargo de dicho Banco por valores recibidos, deduciendo la comision siguiente:

Por cantidades menores de \$ 100. 1 0/0

Por id. de \$ 100 á \$ 500. $\frac{1}{2}$ 0/0

Por id. de \$ 500 arriba. $\frac{1}{4}$ 0/0

Alajuela, Noviembre 1º de 1867.

Rafael Orozco, hijo.
Ajente.

AVISO.

En ausencia del infraescrito y bajo su responsabilidad, las operaciones de la Agencia del Banco Nacional, establecida en esta Ciudad, se practicarán por por Don Rafael Orozco, padre, ó en su defecto, Don Salvador Lara.

Alajuela, Noviembre 29 de 1867.

Rafael Orozco, hijo.
Ajente.

10.

BANCO NACIONAL DE COSTA-RICA.

Entre las operaciones que la Agencia del Banco practicará en este puerto, dará principio desde ahora, á las siguientes:

Recibo de depósitos judiciales.

Girar sobre la Capital á módica comision.

Comprar y vender monedas extranjeras, y

Descontar pagarees.
Puntarenas 25 de Setiembre 1867.

ADOLFO KNOEHR.
Ajente.

12

Los infraescritos Eclesiásticos ofrecemos á la juventud josefina abrir un establecimiento de enseñanza primaria, y ademas los que se ballen capaces podrán asistir á una clase que juntamente se dará de Latinidad.

La clase primaria comprenderá lo siguiente: Lectura, Escritura, Aritmética, Religion, Gramática Castellana y Moral. La secundaria comprenderá solamente Latinidad. Sus autores. D. A. Nebrija y D. Marcos Marquez de Medina.

Precios por cada jóven: por la 1ª clase 2 \$ 12 centavos, por la 2ª 2 \$ 50 centavos.

Lo demas se arreglará con los abajo firmados
Higinio Muñoz. Ezequiel Martinez.
3. v.—3.

OJO.

En la Imprenta de la Paz se vende una interesante obra por el módico precio de un peso cada ejemplar, titulada: "El juego de la espada" comprensiva de las cua-

tro partes de que se compone el juego mixto, por Don Rafael Orozco (padre).

6. v.—1.

El que presente al que suscribe, ó á cualquiera de los Directores de la música de Banda de las demas Provincias, una pieza de música titulada "Primer mosaico en la Opera los dragones de Villars por Maillart" que se perdió en el camino de Cartago á San José, hará quince dias, recibirá una gratificacion.

Alajuela, Febrero 27 de 1868.

B. Ventura Alcazar.

3. v.—2

SE VENDE:

una finca situada en el punto llamado "País", jurisdiccion del barrio de San Rafael de la Ciudad de Cartago, constante de cien manzanas de tierra propia, que se reparten del modo siguiente: veinte cultivadas de café, cuya plantacion acaba de dar la primera cosecha: tres de caña: veinte de monte y el resto en potrero.—Para precio y pormenores, véanse en esta Ciudad con Don Francisco Kartze, y en Cartago, con Don Manuel Vedoya.

3. v.—1.

SE VENDE O ALQUILA.

"La casa que en esta Ciudad tiene Doña Jesus Casal de Romero: está situada en la calle de la Universidad, á cincuenta varas: tiene suficiente comodidad para una regular familia, agua en el interior, y todas sus oficinas. Para precio y condiciones, debe buscarse al que suscribe."

David Romero.

3. v.—2.

OJO AL AVISO

Se ha perdido ayer en San José ó en el camino de S. José al barrio de S. Juan, un estuche de instrumentos quirúrgicos. El que lo entregue en casa del infraescrito, recibirá una remuneracion de

DOS PESOS.

San José, Marzo 10 1868.

Carlos Schwalbe. M. Dr.
Casa del Presbítero D. Ignacio Llorente,

AVISO.

El 28 de Marzo, á las 12 del dia, venderá el infraescrito corredor, en pública subasta en los Almacenes de la Aduana de Punta-Arenas, por cuenta de quien corresponda.

146 cajas de 3 doz. bot. ent.
ó 6 doz. med. bot.

Cerveza blanca de Allsopp.

Término, al contado.

San José, al 9 Marzo 1868.

GUILLERMO NANNE.

3. v.—2.

GRAN BARATILLO.

CRINOLINAS de Malakof ultima moda y de muy elegante figura, vende á dos pesos cada una,

J. Teodorico Quiroz.

San José, Marzo 21 de 1868.

3. v.—1.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.